

N° Int.: 2229257

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1031

COQUIMBO, 31 de Mayo de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Julia Ingrid MATAMOROS AGURTO de nacionalidad ECUATORIANA, b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

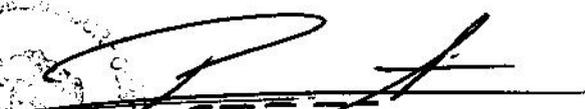
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a doña Julia Ingrid MATAMOROS AGURTO de nacionalidad ECUATORIANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PABLO ARGANDOÑA MEDINA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI




PAM/MVB/RVD
{30074} 31/05/2010

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior
- Archivo.